

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

SUCURSAL BARRANQUILLA

A LOS PROCESOS DE:

Comercialización de Activos

(Cumplimiento de las políticas internas para la venta de inmuebles, normalización de cartera y prevención del lavado de activos y/o financiación del terrorismo - LA/FT)

Gestión Financiera y Contable

(Manejo del disponible y control social)



AUDITORÍA INTERNA

Bogotá, Junio 14 de 2011



1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el Sistema Integrado de Gestión (SIG) en la Sucursal Barranquilla, determinando la existencia de los registros del sistema y el cumplimiento de las directrices institucionales.

1.1 Objetivos específicos

- Evaluar el cumplimiento de las políticas internas para la venta de inmuebles y normalización de cartera; verificar en la Sucursal la aplicación de los controles implementados por la organización para prevenir el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo (LA/FT).
- Evaluar el cumplimiento de las políticas de manejo del disponible en la Sucursal.
- Verificar el cumplimiento en la Sucursal de las políticas públicas de control social y participación ciudadana.
- Convocar y participar en el Subcomité del Sistema de Control Interno en la Sucursal Barranquilla.

2. ALCANCE

El alcance incluyó la evaluación de los procesos de Comercialización de Activos (15 inmuebles vendidos), que corresponden al 100% de las ventas de inmuebles en la Sucursal realizadas durante el periodo comprendido entre el 1º de marzo de 2010 y el 31 de marzo de 2011; igualmente, se seleccionaron 258 acuerdos de pago que corresponden al 33% en valor (1.677 millones de 5.011 millones) y al 12% en número de acuerdos (258 aprobaciones de 2.116 suscritas en la sucursal) durante el periodo comprendido entre el 1º de marzo de 2010 y el 31 de marzo de 2011.

El arqueo de caja menor, el inventario de la caja fuerte y la publicación de la información financiera y contractual se realizaron a la fecha de la auditoría, mientras que la evaluación de la normatividad vigente, se realizó desde su emisión original incluyendo sus modificaciones y/o actualizaciones realizadas posteriormente.

3. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

3.1.1 Evaluar el cumplimiento de las políticas internas para la venta de inmuebles y normalización de cartera, así como de las políticas de prevención de lavado de activos y/o financiación de terrorismo (LA/FT) implementadas en CISA.



3.1.1.1 Limitación al alcance

El proceso de Auditoría Interna mediante requerimiento realizado a la Gerencia Comercial de la Sucursal Barranquilla, solicitó los soportes documentales de los inmuebles vendidos y de las normalizaciones de cartera tomadas como muestras de auditoría; no obstante, los siguientes registros y documentos no fueron suministrados para su verificación:

- Registros y documentos correspondientes al inmueble identificado con el código No **2009002577**.
- Registros y documentos de los siguientes acuerdos de pago de cartera:

Número documento	Nombre	Obligación	Número Comité	Fecha Comité
932409	MALDONADO PALOMINO ANACLETO	12070258019	COSM00025	29-jun-10
85468581	DEWINS MURILLO GARCIA	11401011297	COS00033	02-jul-10
57442460	MARIA PAUL CERVANTES HENRIQUEZ	11401007498	COSM00004	19-ago-10
77026516	GARCIA RADA NICOLAS ENRIQUE	101010032650	COSM0005	06-sep-10

Es necesario que los registros de las negociaciones se mantengan a disposición de los diferentes entes de control o usuarios de la información, para así dar cumplimiento a los principios generales de la **Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000)** y en especial a lo señalado en el literal **a)** de la citada norma que establece lo siguiente: *“Fines de los archivos: el objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia. Por lo mismo, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos, y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley”* (subrayas fuera de texto).

3.1.1.2 Comercialización de Inmuebles

De acuerdo con la verificación realizada por esta Auditoría a la actividad de venta de inmuebles del Proceso de Comercialización de Activos en la Sucursal Barranquilla, se concluye que esta cumple con las políticas internas determinadas para tal fin; igualmente, se evidenció que la Sucursal Barranquilla observa las directrices establecidas en CISA para prevenir el riesgo de ser víctimas del Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo (LA/FT).

No obstante se evidenciaron las siguientes excepciones:



Excepciones evidenciadas en la Gestión documental:

En la verificación de la documentación correspondiente a las ventas de inmuebles evaluadas en la auditoría de gestión practicada, se evidenciaron las siguientes situaciones en los registros verificados:

criterio verificado	Observación	Número de excepciones	% de Incumplimiento	Código Inmueble	Comentarios Coordinador de Formalización de Ventas
Declaración Origen de fondos (asalariado e independiente)	No diligencian fecha y ciudad de la declaración de origen de fondos dentro del "formato de oferta comercial para compra de inmueble".	1	7%	2009002579	Se cometió el error por la inexperiencia que se tenía en el cargo, pero con las capacitaciones que he recibido de la compañía se han minimizado los errores
Consulta Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.	No se evidenció				
Declaración de Renta (2 últimos años fiscales) o certificado de NO declarante sólo independiente	Se vio certificación de contadora pública respecto a los ingresos mensuales devengados por el proponente de \$7.967.699, pero no certifica si el proponente es declarante o no, ya que aparte de los ingresos hay otros elementos tributarios para constituirse como declarante.	1	7%	2003002009	Para esta negociación aún no me encontraba frente a la coordinación de formalización – pero se toma como enseñanza para no cometer el error en nuevas negociaciones
Vigencia de las Aprobaciones (Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de la carta de aprobación de la oferta, el oferente se obliga a consignar el 10 % del valor total de la oferta y a suscribir dentro del mismo término el contrato de promesa de compraventa)	Se evidenció incumplimiento por parte de CISA, en el término de tiempo establecido en la normatividad interna, para la suscripción de la promesa de compraventa, una vez entregada la carta de aprobación del negocio	2	13%	2002602593	La promesa no fue suscrita dentro del término establecido, debido a que la oferente se encontraba fuera del país y tuvo que otorgar poder especial a un tercero para suscribir la promesa de compraventa
				2001902549	En la negociación se presentaron discrepancias frente al contenido de las cláusulas de la promesa de compraventa, motivo por el cual se extendió involuntariamente el plazo establecido por la circular
Anexo 7A (2 o más ofertas, Carta de Respuesta al Cliente Oferta Negada)	No se evidenció copia de la carta a Belkis García Rodríguez y Eyleen Margarita Mendoza García, de negación de la oferta (oferentes del inmueble).	1	7%	2009002575	Se cometió un error involuntario debido a que estas ofertas procedían de los tres integrantes de un mismo núcleo familiar (padre madre e hija) y una vez analizadas, se aprobó la del padre y se le envió la carta pasando por alto la carta de negación de las otras dos integrantes de la familia

Criterio verificado	Observación	Número de excepciones	% de Incumplimiento	Código Inmueble	Comentarios Coordinador de Formalización de Ventas
Anexo No 2 Circular Normativa No 69 (Formato Registro de Oferta)	Se evidenció que el 70% de las actas de los comités de formalización de ventas verificadas, no contaban con el Anexo N° 2 de la CN 69 (Formato registro oferta), situación que fue subsanada durante la Auditoría practicada.	7	70%	N/A	Existía una confusión en la sucursal si este formato debía archivar dentro de la carpeta del inmueble o dentro de los libros de actas – este tema fue subsanado

Comentarios del Proceso de Auditoría Interna

La respuesta recibida frente a la implementación de correctivos a los hallazgos evidenciados, deberá incluirse como parte de las acciones a desarrollar en el Plan de Mejoramiento por Procesos, labor a cargo de la Gerencia de la Sucursal.

3.1.1.3 Normalización de Cartera

La muestra de auditoría seleccionada, para practicar auditoría de gestión a la actividad de normalización de cartera en la Sucursal, fue obtenida de la siguiente manera:

Universo Auditado

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR	% CANTIDAD	% VALOR
Obligaciones normalizadas.	2,116	5,011,330,464	100%	100%

Muestra Seleccionada

CRITERIOS DE SELECCIÓN	CANTIDAD	VALOR	% CANTIDAD	% VALOR
Todas las obligaciones mayores a 7 millones	80	915,724,231	4%	18%
Obligaciones menores a 7 millones	178	761,430,924	8%	15%
Total Selección	258	1,677,155,155	12%	33%

Igualmente, de la muestra seleccionada se detalla el tipo de cartera verificada, así:

CARTERA MASIVA		CARTERA INCODER	
ACUERDOS	PRE-APROBADOS	ACUERDOS	PRE-APROBADOS
108	15	123	3

De acuerdo con la verificación realizada por esta Auditoría, a la actividad de normalización de cartera del proceso de Comercialización de Activos en la Sucursal Barranquilla, se concluye que cumple con las políticas internas de aprobación, estipuladas en la Circular Normativa No 100 y en el acta No 396 de la Junta Directiva de CISA del 24 de junio de 2010.

No obstante, se evidenciaron las excepciones detalladas a continuación.

A. Excepciones evidenciadas en la Gestión documental de los acuerdos:

Criterio verificado y hallazgo evidenciado		cantidad verificada	casos	% Incumplimiento
Propuesta de pago (anexo No 20, persona Natural, anexo No 21 Persona Jurídica Circular Normativa No 100).	A- Diligenciamiento incompleto del formulario	106	30	28%
	B- Anexo desactualizado (Anexo N° 2)		19	18%
	C- Se evidencia el diligenciamiento del Anexo N° 20 y del Anexo N° 2 que no se encuentra vigente.		7	7%
	D- No se evidenció		2	2%
Anexo 10 Declaración de origen de fondos	E- No es claro el origen de los recursos declarado por el cliente	249	14	6%
Pantallazo consulta lista OFAC (Clinton) del deudor, codeudor, o quien paga la obligación	F- Consulta realizada con listas no vigentes.	249	10	4%
	G- Consulta posterior a la realización del Comité		5	2%
	H- Errores en la Consulta practicada.		4	2%
	I- No se obtuvo evidencia de la consulta		2	1%
Decisiones del Comité Sucursal	J- Propuestas de normalización superiores al valor aprobado en el Comité de la Sucursal	249	2	1%
	K- Diferencias entre lo aprobado en el Comité vs lo informado al cliente		1	1%

Las excepciones evidencias se detallan en el **anexo N° 1** del presente informe, al igual que las respuestas recibidas por la Sucursal a cada uno de los hallazgos detallados.

Acuerdos cartera INCODER:

Criterio verificado		cantidad verificada	casos	% Incumplimiento
Anexo 38 Información cliente cartera INCODER	Diligenciamiento incompleto del Anexo N° 38	126	70	56%
Planilla Clientes INCODER Pago Total	Registro de valores diferentes entre la Planilla y los pantallazos del aplicativo COBRA XII		19	15%

Las excepciones evidenciadas se detallan en el **anexo N° 2** del presente informe, al igual que las respuestas recibidas por la Sucursal a cada uno de los hallazgos detallados.

Comentarios del Proceso de Auditoría Interna

Si bien se recibió respuesta de la Sucursal a cada una de las excepciones detalladas anteriormente, y se allegó copia de un acta de reunión con el operador comercial, en la que se comparten con el contratista los resultados de la Auditoría, estas acciones deben plasmarse en el Plan de Mejoramiento por Procesos que la Gerencia de la Sucursal debe diseñar para corregir y prevenir los hallazgos evidenciados y detallados anteriormente.

B. Verificación de la información registrada en COBRA XXI.

En la verificación realizada por esta Auditoría a los acuerdos aprobados en la Sucursal, se evidenció que cinco acuerdos que aparecen registrados como aprobados en el Software de apoyo de cartera, no fueron presentados ni aprobados en un Comité de cartera de la Sucursal, tal y como lo establece el numeral **5.8.1.3** de la Circular Normativa No 100 "*Política de pre aprobados*", resaltando que dos de ellos aparecen como cumplidos en el aplicativo COBRA XXI; a continuación se detallan los acuerdos que presentaron esta situación:

Número documento	Nombre	Obligación	Valor Acuerdo	Observación en COBRA XXI	Comentarios Ejecutivo Comercial de la Sucursal.
9260421	CAMPO NAVARRO ALFONSO	101010018015	15,424,942	Acuerdo cumplido	Se solicitó documentación para validar el caso en comité
77026516	GARCIA RADA NICOLAS ENRIQUE	101010032650	3.000.000	Acuerdo cumplido	Subsanado
1736420	FUENTES GALINDO JUAN DE DIOS	101010003539	20,220,863	Acuerdo incumplido	Se solicitó documentación para validar el caso en comité

C. Aplicación y Registro de los Acuerdos de Pago:

De la verificación realizada en el aplicativo COBRA XXI el día 25 de mayo de 2011, correspondiente a las operaciones de normalización de cartera verificadas en la auditoría practicada, se evidenció que el 4% de los acuerdos cumplidos y verificados en el aplicativo Cobra XXI (8 casos de 187 acuerdos cumplidos), la deuda aún no ha sido cancelada en su totalidad en el aplicativo, pese a que en la pantalla de recaudos del aplicativo "COBRA XXI", se encuentran registrados todos los pagos de dicho cumplimiento, los cuales se detallan a continuación:

Número documento	Nombre	Obligación	Fecha de cancelación deuda	Valor de la Deuda cancelada	Comentarios Ejecutivo Comercial de la Sucursal.
18777301	YAMID ALFONSO GOMEZ DIAZ	11401002554	31-mar-10	3,893,478	Sin comentario de la Sucursal
10940374	ALFREDO LUIS GENES BANDA	11401001367	15-abr-10	3,954,143	Sin comentario de la Sucursal
72160165	MANUEL ENRIQUE MENESES VALLEJO	10602004973	17-ago-10	2,880,000	Sin comentario de la Sucursal
5025741	GÓMEZ POLO IGNACIO JOSÉ	101010011646	04-nov-10	20,498,094	Subsanado
72165350	GERMAN PAUL SILVERA ARENAS	104010000942	25-nov-10	1,017,662	Subsanado
892200097	PANAM DEL CARIBE S.A.	10602000038	30-nov-10	6,740,248	No se ha solicitado paz y salvo toda vez que el cliente no ha cancelado el valor correspondiente a los honorarios de abogado
72130779	FREDY ALBERTO BORRERO MOLINA	10602004998	10-dic-10	4,818,455	No se ha solicitado paz y salvo toda vez que se está realizando un ajuste ya que no permitía grabar el acuerdo a la obligación pendiente.
9260421	CAMPO NAVARRO ALFONSO	101010018015	28-dic-10	15,424,942	Se solicitó documentación pendiente con el fin de validar en comité
TOTAL SIN DESCARGAR DEL APLICATIVO COBRA XXI				59.227.022	

3.1.1.4. Eficiencia, eficacia y efectividad de las Políticas de Prevención de Lavado de Activos y/o Financiación del terrorismo (LA/FT) en la Sucursal:

De la selección de auditoría de acuerdos aprobados en la Sucursal Barranquilla y detallados en el numeral 3.1.1.2 del presente informe, se evidenció que en el 4% (10 casos de 249), la consulta de la lista OFAC (Clinton), se realizó con una lista no vigente, es decir con actualizaciones posteriores al momento de la realización del Comité de la Sucursal; el 2% de las consultas verificadas (5 casos de 249), se realizaron posteriormente a la realización del Comité de la Sucursal y el 2% (4 casos de 249), presentaron errores en la digitación del nombre o documento de identificación del cliente consultado.

De otra parte, se evidenció que los clientes en un 6% (14 casos de 249), diligencian la "Declaración de origen de fondos", contenida en los anexos No 10, 20, 21 y 38 de la Circular Normativa No 100, con descripciones vagas en lo relacionado con el origen de los recursos



que serán utilizados para el pago de los acuerdos, con los cuales se pretenden normalizar las obligaciones ante CISA (préstamo de terceros, préstamo familiar, independiente, entre otros).

Esta práctica es tipificada en el numeral **5.3.3** de la Circular normativa No 71, como una señal de alerta para el lavado de activos y la financiación del terrorismo, así: “(...) *Definen su actividad económica como “independiente”, “comerciante” o “rentista de capital (...)”*. Por lo anterior y atendiendo lo señalado en el numeral **6.1.4** de la misma circular y el numeral **7.7** del Código del Buen Gobierno de CISA, que señala lo siguiente: “*CISA realiza un esfuerzo razonable para conocer a los clientes identificándolos debidamente y comprendiendo sus transacciones en la medida en que estas deben ser coherentes con la actividad que ellos declaran*”, es necesario que el Analista y/o ejecutivo comercial de la sucursal verifiquen no solo los documentos requeridos, sino la calidad de los mismos que fueron obtenidos por el operador que tramitó el acuerdo, tal y como lo establece **la actividad No 4 del numeral 6.6 de la Circular Normativa No 100, denominada “Recibir y verificar documentos”**.

3.1.1.5 Configuración de una No Conformidad y dos Oportunidades de Mejora en ISolución, el día 11 de mayo de 2011.

Durante el transcurso de la Auditoría de gestión practicada a la Sucursal Barranquilla, se evidenciaron las siguientes situaciones que posteriormente fueron configuradas como oportunidades de mejora y no conformidades en el Sistema Integrado de Gestión.

No Conformidad

En la verificación realizada por esta Auditoría a las normalizaciones de cartera INCODER y aprobadas en la Sucursal, se evidenció que estas fueron gestionadas atendiendo la política aprobada por la Junta Directiva en su sesión del día 24 de junio de 2010 (Acta 396) y prorrogada por el mismo ente hasta junio de 2011 (Acta 401).

En esta política se estableció el “*cancelar el 20% del saldo a capital vigente, condonando el 100% de los intereses*”, directriz que no se incluyó en la Circular Normativa N° 100, la cual establece las políticas de negociación de cartera, incumpliendo así lo estipulado en el numeral **5.1** “Generalidades” de la Circular Normativa N° 16, que señala lo siguiente: “*La documentación del SIG vigente será actualizada cada vez que el usuario, el proceso Gestión de Calidad, o el proceso de Auditoría interna detecte la necesidad y se surta el procedimiento (...)*”. Por lo tanto, se configuró una No Conformidad al proceso de Comercialización de Activos para que las directrices emanadas por los órganos competentes y sus modificaciones, sean incluidas en las normativas que compilan las políticas y procedimientos para la gestión de la entidad.



Oportunidades de Mejora

Se configuraron dos oportunidades de mejora al proceso de Comercialización de Activos, relacionadas con la necesidad de contar con el concepto jurídico para todas las aprobaciones de normalización de cartera, y la propuesta de cambio del documento requerido actualmente para la identificación de personas jurídicas, así:

- En el numeral 5.2.1 *“Atribuciones y Competencias por monto”* de la Circular Normativa No 100, se advierte que *“Todos los Comités deben documentar adecuadamente sus decisiones, desde el punto de vista financiero, técnico y jurídico, (...)”*, lo cual y en concepto de esta auditoría, prevé la obtención de un concepto jurídico para todas las normalizaciones de cartera, lo que no es aplicable para los acuerdos preaprobados.
- Se evidencia en la evaluación jurídica de la oferta establecida en la Circular Normativa N° 69, que entre los documentos que se deben adjuntar para el estudio de la oferta, se solicita el NIT de la persona jurídica que presenta la oferta; en concepto de esta Auditoría debe sustituirse el NIT por el Registro Único Tributario (RUT) el cual y de acuerdo con la Ley 863 del 28 de diciembre de 2003 *“(…) constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos (...)”*, lo cual representaría para el proceso de Comercialización de Activos un conocimiento mayor del cliente ofertante.

3.1.2 Evaluación del cumplimiento de las políticas de manejo de disponible y de control social.

Cumplimiento de políticas de manejo del disponible en la Sucursal

En el inventario de la caja fuerte y el arqueo de caja menor realizados en la Sucursal el día 2 de mayo de 2011, se evidenció un adecuado cumplimiento de las políticas establecidas para el manejo de estos elementos en la sucursal Barranquilla.

Políticas Públicas de Control Social y Participación Ciudadana

En la verificación de la cartelera de la Sucursal, se concluye que dicha sucursal cumple con la publicación de la información establecida en la Ley 190 de 1995 en lo relacionado con la contratación de la entidad y sus estados financieros mensuales; no obstante, estos últimos no se acompañan de indicadores financieros que permita facilitar la interpretación de esta información por parte de la ciudadanía en general, tal y como se recomendó por esta Auditoría mediante la Oportunidad de Mejora del 4 de marzo de 2011 configurada al proceso de Gestión Financiera y Contable.



3.1.3 Realización del Sub Comité del Sistema de Control Interno en la Sucursal Barranquilla.

Durante el desarrollo de la auditoría de gestión practicada a la Sucursal Barranquilla, se realizó el décimo Sub Comité del Sistema de Control Interno, en el que se presentaron para el conocimiento de los asistentes, los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y del Sistema de Control Interno Contable de CISA correspondientes a la vigencia 2010; igualmente, se detallaron los resultados preliminares de la auditoría de gestión practicada a la Sucursal, temas que fueron detallados en un acta debidamente suscrita por la Gerente de la Sucursal en su calidad de Presidente del Comité, y del Auditor Interno de CISA en su calidad de secretario de ese ente.

4. CONCLUSIÓN

Limitación al alcance

No fueron suministrados al proceso de Auditoría Interna para su verificación, los registros y documentos de la venta de un inmueble y de cuatro acuerdos de pago de cartera detallados en el numeral **3.1.1.1** del presente informe, que previamente fueron seleccionados dentro de la muestra de auditoría y solicitados a la Gerencia Comercial de la sucursal Barranquilla.

Comercialización de Inmuebles

En la comercialización de inmuebles de la Sucursal, se cumple con los mecanismos de control establecidos en la normatividad interna y en especial en la Circular Normativa No 69. No obstante, se evidenciaron excepciones en un **9%** (en promedio), las que disminuyeron significativamente en comparación con la auditoría realizada para el periodo agosto 2009 a febrero 2010, (**24%** en promedio), relacionadas con el manejo documental y conservación de las evidencias que permiten validar las actividades desarrolladas en la Sucursal (ver numeral **3.1.1.2** del presente informe).

Normalización de Cartera

En la verificación del cumplimiento de las políticas de normalización de cartera, establecidas en la Circular Normativa No 100, se concluye que la actividad de normalización de cartera del proceso de Comercialización de Activos de la Sucursal, cumple con las políticas establecidas en las citadas normativas; no obstante, los hallazgos evidenciados se relacionan con la existencia y diligenciamiento de los registros del sistema; acuerdos preaprobados sin ratificación en Comité de Sucursal, y en el registro, aplicación y cancelación de obligaciones normalizadas en el aplicativo de apoyo del proceso (COBRA XXI). Es de resaltar, que la Sucursal ha pasado de un promedio de excepciones del **39%** en su sistema de control interno (para el periodo junio 2009 a febrero 2010), a un **11%** en promedio para la vigencia auditada; el detalle se encuentra en el numeral **3.1.1.3** del presente informe.



De otra parte, se configuraron al Proceso de Comercialización de Activos una No Conformidad relacionada con la actualización de la Circular Normativa No 100 y dos Oportunidades de Mejora relacionadas con la evaluación del concepto jurídico que se debe realizar para todos las normalizaciones de cartera, inaplicable para acuerdos preaprobados, y otra Oportunidad de Mejora relacionada con la sustitución del documento de identificación tributaria (NIT) por el RUT.

Eficiencia, eficacia y efectividad de las Políticas de Prevención de Lavado de Activos y/o Financiación del terrorismo (LA/FT) en la Sucursal

Se evidenció el cumplimiento en la Sucursal de las políticas internas de Prevención de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo (LA/FT); no obstante se evidenciaron excepciones relacionadas con la consulta de clientes en listas OFAC (Clinton) no vigentes; consultas realizadas posteriormente a la realización del Comité de la Sucursal; errores en la digitación del nombre o documento de identificación del cliente consultado, y en el diligenciamiento de la “Declaración de origen de fondos”, donde se utilizan descripciones vagas en lo relacionado con el origen de los recursos que serán utilizados para el pago de los acuerdos (préstamo de terceros, préstamo familiar, independiente, entre otros).

Es importante señalar, que la Sucursal pasó de un promedio ponderado en sus excepciones por este concepto, de un **44%** en promedio, determinado para el periodo junio 2009 a febrero 2010, a un 4% para el periodo auditado.

Cumplimiento de políticas de manejo del disponible en la Sucursal

Una vez practicados el inventario de caja fuerte y el arqueo de caja menor en la Sucursal, se evidenció un adecuado cumplimiento de las políticas establecidas para el manejo de estos elementos.

Políticas Públicas de Control Social y Participación Ciudadana

Se evidenció que la Sucursal cumple con la publicación de los estados financieros de la entidad y la relación de contratos suscritos, dando cumplimiento a lo estipulado en las leyes 190 de 1995 y 734 de 2002. No obstante se observó que aún se publican los estados financieros sin estar acompañados de indicadores financieros que faciliten la comprensión de la información financiera, tal y como lo sugirió esta Auditoría mediante Oportunidad de Mejora configurada al Proceso de Gestión Financiera y Contable desde marzo del presente año.

Sub Comité del Sistema de Control Interno

El 6 de mayo de 2011, sesionó el Sub Comité del Sistema de Control Interno en la sucursal Barranquilla, de conformidad con lo establecido en el Comité Coordinación del Sistema de Control Interno en su sesión del 20 de enero de 2010.



5. FIRMAS

GIOVANNI SOTO CAGUA
AUDITOR INTERNO

ZULMA J. CRISTANCHO JAIMES
ANALISTA AUDITORÍA INTERNA

WILLIAM G RAMÍREZ SÁNCHEZ
ANALISTA AUDITORÍA INTERNA

Oficina Produc:NE:	1010
Serie, o, Subserie:	3501
Nombre e Identif. Exp:	Informe Definitivo Auditoría Sucursal Barranquilla marzo 2010 - 2011
Área que Entrega:	Auditoría Interna
Resp. Entrega:	Auditoría Interna



ANEXO N° 1

PROPUESTA DE PAGO - ANEXO 20 Y/O 21

A - Diligenciamiento incompleto del formulario

N° Documento	Nombre	Obligación	Propuesta de pago (anexo No 20, persona Natural, anexo No 21 Persona Jurídica CN 100), valor coincide con ficha de análisis	Comentarios Ejecutivo Comercial de la Sucursal.
56078033	LINDA VEGA CASTILLA	11401007400	No se evidencia la firma en el formulario	Sin comentario de la Sucursal
39020563	CAROLINA ORTIZ VERGARA	11401004897	No se evidencia la firma en el formulario	Sin comentario de la Sucursal
18955156	HERNAN EDUAR BAQUERO RODRIGUEZ	11401002584	No se evidencia diligenciamiento parte superior y sin firma del formulario del cliente	Sin comentario de la Sucursal
32850448	YORVELIS BRAVO LINERO	11401004186	No se evidencia diligenciamiento parte superior y sin firma del formulario del cliente	Sin comentario de la Sucursal
77028834	OSMAN ENRIQUE BOLANO VEGA	11401009272	No se evidencia diligenciamiento parte superior y sin firma del formulario del cliente	Sin comentario de la Sucursal
84008800	MAURICIO PARODI ZARATE	11401011081	No se evidencia diligenciamiento parte superior y sin firma del formulario del cliente	Sin comentario de la Sucursal
1129575140	MARCIA GABRI BENAVIDES ARAGON	11401012653	No se evidencia diligenciamiento parte superior y sin firma del formulario del cliente	Sin comentario de la Sucursal
9290443	JOSE PACHECO DIAZ	11401001068	No se evidencia diligenciamiento parte superior y sin firma del formulario del cliente	Sin comentario de la Sucursal
77008466	OSWALDO ANTONIO SIERRA CALVO	10602004799	No se evidencia diligenciamiento parte superior y sin firma del formulario del cliente	Sin comentario de la Sucursal
72160165	MANUEL ENRIQUE MENESES VALLEJO	10602004973	No se evidencia diligenciamiento parte superior y sin firma del formulario del cliente	Sin comentario de la Sucursal
33134973	NAYIB DEL CARMEN NEGRETE VEGA	11401004240	No se evidencia la firma en el formulario	Sin comentario de la Sucursal
79462865	ALBERTO CAAMANO YUSTI	11401009758	No se evidencia diligenciamiento parte superior y sin firma del formulario del cliente	Sin comentario de la Sucursal
56073510	ALBA VEGA AMAYA	11401007388	No se evidencia diligenciamiento parte superior	Sin comentario de la Sucursal
8667304	JAIRO CONTRERAS CAPELLA	11401000859	No se evidencia diligenciamiento parte superior	Sin comentario de la Sucursal
8851466	JOSE RAFAEL PENA CARCAMO	11401000939	No se evidencia diligenciamiento parte superior	Subsanado



N° Documento	Nombre	Obligación	Propuesta de pago (anexo No 20, persona Natural, anexo No 21 Persona Jurídica CN 100), valor coincide con ficha de análisis	Comentarios Ejecutivo Comercial de la Sucursal.
17847752	BERCELIO NAVARRO ARDILA	10604000471	No se evidencia diligenciamiento parte superior	Subsanado
17847752	BERCELIO NAVARRO ARDILA	10604000839	No se evidencia diligenciamiento parte superior	Subsanado
32617368	CARMEN BLADEBLANQUEZ MARQUEZ	10602008385	No se evidencia diligenciamiento parte superior	Subsanado
900009644	FARMA 21 Y CIA LTDA // GASTON ADOLFO SALAS NIETO	10606002683	No se evidencia diligenciamiento parte superior	Subsanado
72130779	FREDY ALBERTO BORRERO MOLINA	10602004998	No se evidencia diligenciamiento parte superior	Subsanado
72269256	JESUS PAYARES PAYARES	11401008686	No se evidencia diligenciamiento parte superior	Subsanado
72192617	JOSE ALFREDO GARCES SARMIENTO	104010000953	No se evidencia diligenciamiento parte superior	Subsanado
12549289	JUAN JACOBO MOLINA CASTILLO	11401001694	No se evidencia diligenciamiento parte superior	Subsanado
19456447	LUIS A PUCHE PINTO	11401002744	No se evidencia diligenciamiento parte superior	Subsanado
55224137	MIRIAM ROXANA ANGULO MALDONADO	11401007326	No se evidencia diligenciamiento parte superior	Subsanado
72173319	OCTAVIO JESUS TORRES CANTILLO	104010000944	No se evidencia diligenciamiento parte superior	Subsanado
32797219	PAOLA PATRICIA TORO MOLINARES	11401004155	No se evidencia diligenciamiento parte superior	Subsanado
55221797	RIOS MAURY LILIANA MARGARITA	10607001267	No se evidencia diligenciamiento parte superior	Subsanado
32665183	SALAZAR ESCAMILLA ZULMA MARIA	10604000523	No se evidencia diligenciamiento parte superior	Subsanado
72231319	SANDOVAL DE LA CRUZ CARLOS ANDRES	10605001173	No se evidencia diligenciamiento parte superior	Subsanado



B - Anexo desactualizado

N° Documento	Nombre	Obligación	Propuesta de pago (anexo No 20, persona Natural, anexo No 21 Persona Jurídica CN 100), valor coincide con ficha de análisis	Comentarios Ejecutivo Comercial de la Sucursal.
22492732	JESSANY HERRERA CASTRO	11401002986	anexo 2	Sin comentario de la Sucursal
84020200110	MILENA MARGARITA MEZA MOLINA	11401012823	anexo 2	Sin comentario de la Sucursal
72165350	GERMAN PAUL SILVERA ARENAS	104010000942	anexo 2	Sin comentario de la Sucursal
72221964	ALBERTO MARIO FLOREZ MARTINEZ	11401008588	anexo 2	Sin comentario de la Sucursal
2090364	LIBARDO MELENDEZ	10602013234	anexo 2	Sin comentario de la Sucursal
77185170	LUIS ALFONSO OSPINO ACOSTA	11401009340	anexo 2	Sin comentario de la Sucursal
42271714	MAIRA ESTHELA DIAZ BARBOZA	11401005389	anexo 2	Sin comentario de la Sucursal
73148746	IVAN DARIO GUERRERO MARTINEZ	104010001001	anexo 2	Sin comentario de la Sucursal
85448792	ORLANDO JOSE VIVES PRIETO	104010001710	anexo 2	Sin comentario de la Sucursal
56077576	LUZ FUENTES GARCIA	11401007399	anexo 2	Sin comentario de la Sucursal
10940374	ALFREDO LUIS GENES BANDA	11401001367	anexo 2	Sin comentario de la Sucursal
18777301	YAMID ALFONSO GOMEZ DIAZ	11401002554	anexo 2	Sin comentario de la Sucursal
64479146	ROCIO DEL CARM GAMARRA ATENCIA	11401007800	anexo 2	Sin comentario de la Sucursal
37555674	NOHORA BEATRIZ DUQUE VALLEJO	11401004732	anexo 2	Sin comentario de la Sucursal
50939255	KELLY KATERIN MONTES PEREIRA	11401006152	anexo 2	Sin comentario de la Sucursal



N° Documento	Nombre	Obligación	Propuesta de pago (anexo No 20, persona Natural, anexo No 21 Persona Jurídica CN 100), valor coincide con ficha de análisis	Comentarios Ejecutivo Comercial de la Sucursal
64588425	SILVANA MARIA CASTILLO ARROYO	11401007853	anexo 2	Sin comentario de la Sucursal
73433675	FABIAN ANTONIO PICO ORTEGA	11401009057	anexo 2	Sin comentario de la Sucursal
12561990	WILMAN JOSE ESCORCIA SIERRA	11401001708	anexo 2	Sin comentario de la Sucursal
72264029	JAIRO RICARDO GARCIA BARRIOS	11401008820	anexo 2	Sin comentario de la Sucursal

C – Se evidencia el diligenciamiento del Anexo N° 20 y del Anexo N° 2 que no se encuentra vigente

N° Documento	Nombre	Obligación	Propuesta de pago (anexo No 20, persona Natural, anexo No 21 Persona Jurídica CN 100), valor coincide con ficha de análisis	Comentarios Ejecutivo Comercial de la Sucursal
32639869	MAGALY CELIN DE C	10602008367	El anexo N° 20 no está firmado, el anexo N° 2 si	Sin comentario de la Sucursal
8572744	NAIRO ARIZA ARIZA	11401000841	El anexo N° 20 no está firmado, el anexo N° 2 si	Sin comentario de la Sucursal
72137086	ALBERTO HERRERA ALFARO	11401008458	El anexo N° 20 no está firmado, el anexo N° 2 si	Sin comentario de la Sucursal
92558022	YAMITH DEL CRIS ACOSTA JIMENEZ	11401011888	El anexo N° 20 no está firmado, el anexo N° 2 si	Sin comentario de la Sucursal
85164776	DE LA CR MARTINEZ RINALDY JOSE	11401011213	El anexo N° 20 no está firmado, el anexo N° 2 si	Sin comentario de la Sucursal
72148368	JOSE DE LA ROSA STRUEN MARTINEZ	10401000932	El anexo N° 20 no está firmado, el anexo N° 2 si	Sin comentario de la Sucursal
85450055	JORGE FRANCISCO ROOS ALFARO	104010001711	El anexo N° 20 no está firmado, el anexo N° 2 si	Sin comentario de la Sucursal

D - No se evidenció

N° Documento	Nombre	Obligación	Propuesta de pago (anexo No 20, persona Natural, anexo No 21 Persona Jurídica CN 100), valor coincide con ficha de análisis	Comentarios Ejecutivo Comercial de la Sucursal
8676949	ROSALES DIAZ ALVARO CESAR	10203000047	x	Sin comentario de la Sucursal
72003336	HERNANDO JARAMILLO PEÑALOSA	104010000916	x	Sin comentario de la Sucursal

E - No es claro el origen de los recursos declarado por el cliente

N° Documento	Nombre	Obligación	Anexo 10 Declaración de origen de fondos	Comentarios Ejecutivo Comercial de la Sucursal.
3996363	TORRES OLIVERA ANIBAL RAFAEL // FRANCISCO FERIA MARTINEZ	101010008671	En la declaración de origen de fondos manifiesta préstamo terceros	Subsanado
4992937	MERIÑO CARRILLO PEDRO MIGUEL	101010011426	Dice que es trabajador independiente	Subsanado
8851466	JOSE RAFAEL PENA CARCAMO	11401000939	El señor Gonzalo Peña Pomares quien es el que suscribe el acuerdo de pago manifiesta que los recursos provienen de ayuda familiar de un hijo pero no indica el origen de los recursos.	Subsanado
9150759	PEÑA MIRANDA NELSON	101010017641	Manifiesta que los recursos vienen de "honorarios como independiente" pero no identifica el origen de los recursos y de que actividad se derivan.	Subsanado
12556751	PABLO EMILIO SILVA BLANDON	10604000324	La declaración de origen de fondos menciona "Ahorros de mis familiares" pero no indica el origen de tales recursos.	Subsanado
12639989	BARRIOS GARCÍA MIGUEL	101010021482	Declaración de origen de fondos incompleta	Subsanado
18956744	AMADOR AMADO RIVERO BOLANO	11401002587	Manifiesta que recibe ingresos como independiente pero no indica cual es el origen de los recursos	Subsanado
26175532	MARIA SOBEIDA SIBAJA GARCIA	11401003393	En la declaración de origen de fondos indica "préstamo de un familiar" pero no aclara el origen de los fondos	Subsanado
49782096	ITALA AARON DACONTE	11401006014	En la declaración de origen de fondos del anexo 20 tiene como actividad independiente como comerciante y en el anexo 10 menciona que es ayuda del esposo no concuerdan, adicionalmente la fuente debe ser más específica	Subsanado
72007361	HECTOR MANUEL DONADO CAAMANO	11401008421	En la declaración de origen de fondos solo dice ahorros, debe ser más específico.	Subsanado



N° Documento	Nombre	Obligación	Anexo 10 Declaración de origen de fondos	Comentarios Ejecutivo Comercial de la Sucursal.
72204956	JUAN CARLO SANTAMARIA SEVERINO	11401008545	En la declaración de origen de fondos manifiesta que provienen de "préstamo familiar", pero no indica cual es el origen de tales recursos obtenidos.	Subsanado
85448792	ORLANDO JOSE VIVES PRIETO	104010001710	Rentistas de capital	Sin comentario
92541440	JOSE DAVID SERPA OVIEDO	11401011863	La declaración de origen de fondos dice, salario y préstamo, falta más especificaciones	Subsanado
827000280	CASSANDRO IMPORT. EXP // UGO CASSANDRO	10602001241	La declaración de origen de fondos menciona "préstamo familiar" pero no indica el origen de tales recursos.	Subsanado

Registro consulta OFAC

F - Consulta realizada con listas no vigentes

N° Documento	Nombre	Obligación	N° Comité	Fecha Comité	Pantallazo consulta lista Clinton deudor, codeudor, y tercero si aplica	Comentarios Ejecutivo Comercial de la Sucursal.
1727209	BOTELLO AMADO BERNABÉ	101010003499	COSM00015	23-feb-11	21 de diciembre de 2010	Subsanado
39020563	CAROLINA ORTIZ VERGARA	11401004897	CAO00023	25-mar-10	27 de enero de 2006	Sin comentario de la Sucursal
73148746	IVAN DARIO GUERRERO MARTINEZ	104010001001	CAO00024	07-abr-10	10 de febrero de 2010	Sin comentario de la Sucursal
56078033	LINDA VEGA CASTILLA	11401007400	COS00013	24-mar-10	27 de enero de 2006	Sin comentario de la Sucursal
77185170	LUIS ALFONSO OSPINO ACOSTA	11401009340	CAO00021	23-mar-10	27 de enero de 2006	Sin comentario de la Sucursal
56077576	LUZ FUENTES GARCIA	11401007399	CAO00024	07-abr-10	27 de enero de 2006	Sin comentario de la Sucursal
42271714	MAIRA ESTHELA DIAZ BARBOZA	11401005389	COS00015	29-mar-10	27 de enero de 2006	Sin comentario de la Sucursal
12642112	PEDROZA TAPIA ALABER ENRIQUE	101010021512	COSM00015	23-feb-11	21 de diciembre de 2010	Subsanado
3996363	TORRES OLIVERA ANIBAL RAFAEL // FRANCISCO FERIA MARTINEZ	101010008671	COSM00034	29-nov-10	29 septiembre de 2010	Subsanado
12522445	VARGAS ROJAS SAID	101010021137	COSM00015	23-feb-11	21 de diciembre de 2010	Subsanado



G - Consulta posterior a la realización del Comité

N° Documento	Nombre	Obligación	N° Comité	Fecha Comité	Pantallazo consulta lista Clinton deudor, codeudor, y tercero si aplica	Comentarios Ejecutivo Comercial de la Sucursal
6867697	AVILEZ NAVARRO EDUARDO ENRIQUE	101010014908	COSM00011	15-mar-10	Consulta del 18 mar 2010	Sin comentario de la Sucursal
12520364	MOJICA MIER ANDRES ENRIQUE	101010021092	COSM0002	02-ago-10	Consulta del 6 de agosto de 2010.	Subsanado
26688653	SALAS DE MARIN ROSA ISABEL	101010028520	COSM00016	26-abr-10	Consulta del 27 de abril de 2010	Sin comentario de la Sucursal
77035965	PALMERA PALMERA JORGE ELÍAS Y	101010032669	COSM000016	26-abr-10	Consulta del 27 de abril de 2010	Sin comentario de la Sucursal

H - Errores en la Consulta practicada

N° Documento	Nombre	Obligación	Pantallazo consulta lista Clinton deudor, codeudor, y tercero si aplica	Comentarios Ejecutivo Comercial de la Sucursal
12565087	MORENO VILLARREAL HÉCTOR JULIO	101010021206	En la consulta de la lista OFAC se digitó JOSE MANUEL CASTILLO PÉREZ cuando el nombre del tercero que cancela deuda es JOSE MIGUEL CASTILLO PÉREZ.	Subsanado
12693010	QUIROZ CORREA AGUSTIN RAFAEL	101010021571	La consulta de lista OFAC se realizó con QUIROZ CORREA AGUSTIN RAGAEEL cuando el nombre correcto del titular de la obligación es QUIROZ CORREA AGUSTIN RAFAEL	Subsanado
18880406	EDYR YESID MERCADO GARCIA	11401002572	El número de cédula digitado en la consulta de lista OFAC se digitó erróneamente (1880406) siendo 18.880.406	Subsanado
827000280	CASSANDRO IMPORT. EXP // UGO CASSANDRO	10602001241	En la consulta de la lista OFAC buscan el nombre del cliente como Hugo Cassandro siendo Ugo Cassandro en la cédula de extranjería No 259677	Subsanado

I - No se obtuvo evidencia de la consulta

N° Documento	Nombre	Obligación
72209600	YAIR RAFAEL MUNOZ PUELLO	11401008559
5067655	ROMO BONETT JUAN ALBERTO	101010011871

J - Propuestas de normalización superiores al valor aprobado en el Comité de la Sucursal

N° Documento	Nombre	Obligación	N° Comité	Fecha Comité	Observaciones de la verificación	Comentarios Ejecutivo Comercial de la Sucursal
800252891	CENTRAL DE REBOBINADOS LIMITAD // FELIX FRANCO BANQUEZ	10602002428	COS00007	15-sep-10	Las fechas de los abonos aprobados en la ficha de acuerdo (15 sep, 30 sep, 31 ene, 28 feb, 30 mar, 29 abr, 30 may, 30 jun, 29 jul, 31 oct, 30 nov, 30 dic) no son iguales a la informada en la carta de aprobación del acuerdo (15 sep, 30 sep 2010 a 30 jul 2011)	El caso será evaluado en comité como ratificación y modificación del plan de pagos.

K -Diferencias entre la propuesta del cliente y aprobado por el Comité de la Sucursal

N° Documento	Nombre	Obligación	N° Comité	Fecha Comité	Observaciones de la verificación	Comentarios Ejecutivo Comercial de la Sucursal
12584218	MARTÍNEZ DAZA GABINO	101010021308	COSM00013	13-oct-10	la propuesta del cliente es por \$3.825.000 y el comité aprueba \$3.100.000	El valor real del acuerdo es de \$3.825.000 como se constata en la carta de aprobación, en la propuesta de pago y en el aplicativo cobra. Anexamos pantallazos
9150759	PEÑA MIRANDA NELSON	101010017641	COS0005	06-sep-10	Pese a que en la propuesta de pago del anexo no 38 la oferente propone cancelar \$ 3.500.000 así como en carta en la que solicita el acuerdo, se le aprueba el acuerdo de pago por \$3.350.000, valor que efectivamente consigna el 20 de agosto de 2010.	Subsanado ya que la propuesta fue por valor de 3.350.000 como se evidencia en la carta de propuesta del cliente. Anexo solicitud



ANEXO N° 2

Diligenciamiento incompleto del Anexo N° 38

N° Documento	Nombre	Obligación	Anexo 38 Información cliente cartera INCODER	Comentarios Ejecutivo Comercial de la Sucursal
19616685	ACEVEDO BARBOSA OSCAR RAFAEL	10101036645	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
12639466	ACOSTA CONTRERAS SAÚL ENRIQUE	101010021474	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
41301274	ANUNCIACION ANGEL DE QUEVEDO	101010030630	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato	Subsanado
5083070	BARBOSA CARMELO	101010011934	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato	Subsanado
12639989	BARRIOS GARCÍA MIGUEL	101010021482	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato	Subsanado
12683741	BETANCOURT ORTEGA LUÍS ROBERTO	101010021544	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
1727209	BOTELLO AMADO BERNABÉ	101010003499	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
9264752	CABRALES NAVARRO ROMUALDO Y OTRA	101010018025	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato	Sin comentario de la Sucursal
19515427	CARDENAS OBREDOR ROMAN E.	101010026067	Sin firma en el formulario por parte del cliente	Sin comentario de la Sucursal
15663873	CARE HERNANDEZ MANUEL VICENTE // ENA LUZ ALVAREZ BALDOVINO	101010023859	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato	Subsanado
19592474	CARMONA ORTEGA JOSE DE JESUS	101010026311	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
932806	CASTILLO GARCIA ESTEBAN	101010001394	No tiene fecha diligenciada en formulario	Sin comentario de la Sucursal
36452648	CERVANTES LIDUEÑA DARILSA ESTHER	101010029924	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato	Sin comentario de la Sucursal
1728847	DEAVILA DAZA TORIBIO ANTONIO	101010003516	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato	Subsanado
12641358	DÍAZ LOBATO JOSÉ ANTONIO	101010021504	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
17067660	DIAZ QUINTERO ADOLFO	10101036689	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado



N° Documento	Nombre	Obligación	Anexo 38 Información cliente cartera INCODER	Comentarios Ejecutivo Comercial de la Sucursal
6647147	DORADO VARGAS ENRIQUE JOSÉ	101010014219	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato	Subsanado
19510007	FERNANDEZ CANTILLO PEDRO	101010026018	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato.	Subsanado
72169938	GARCIA RADA NICOLAS ENRIQUE	101010032650	No tiene fecha diligenciada en formulario ni el tipo de participación en la primera casilla del formato	Subsanado
5025741	GÓMEZ POLO IGNACIO JOSÉ	101010011646	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
12609539	HERNÁNDEZ GUERRERO LUÍS CAMILO	101010021425	El formato 38 sin diligenciar campos de tipo de participación	Subsanado
17951736	HERNANDEZ NUMAEL Y OTRA	101010024801	No tiene fecha diligenciada en formulario; tampoco diligencian si es con o sin beneficio y el tipo de participación.	Subsanado
18933847	LÓPEZ VEGA EVELIO DE JESÚS	101010025680	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
25833446	LUZ ELENA TUIRAN MORALES	101010027935	No tiene fecha diligenciada en formulario	Sin comentario de la Sucursal
25833446	LUZ ELENA TUIRAN MORALES	101010027936	No tiene fecha diligenciada en formulario	Sin comentario de la Sucursal
12640912	MAESTRE CUENTA VALNERYS JOSÉ	101010021499	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato	Subsanado
19610569	MARIN VALDEZ HECTOR JULIO	101010026332	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato.	Subsanado
22948188	MARTINEZ ALTAHONA VICTORIA	101010027139	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
7590313	MARTÍNEZ CANTILLO JOAQUÍN PABLO	101010015363	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
92552069	MARTINEZ ERAZO EDINSON SEGUNDO	101010034636	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
19582408	MARTINEZ OROZCO ANDRES SEGUNDO	101010026210	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato	Subsanado
5122279	MEJIA RADA FELIX RAMON	101010012108	Sin firma del cliente en formulario	Sin comentario de la Sucursal
12588679	MEJIA SIERRA EUSTORGIO MIGUEL	101010021345	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato	Subsanado
26691842	MELENDEZ DE VIDAL CARMEN CECILIA	101010028524	Sin firma en el formulario por parte del cliente	Sin comentario de la Sucursal
8860195	MERCADO AGUAS JOSE NICOLAS	101010016376	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
41764871	MERCADO TORRES DORMELINA	101010030675	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado



N° Documento	Nombre	Obligación	Anexo 38 Información cliente cartera INCODER	Comentarios Ejecutivo Comercial de la Sucursal
13166480	MEZA CONTRERAS SAMUEL	101010021872	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato	Sin comentario de la Sucursal
36524670	MIELES NARVAEZ HILDA ESTER	101010029981	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato	Subsanado
8749938	MOLINA PEÑALOZA JESUS FRANCISCO	101010016320	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato	Sin comentario de la Sucursal
12590462	MONTERO DE HORTA LUÍS MANUEL	101010021360	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
15681598	MURILLO VARGAS RIGOBERTO	101010023919	No tiene fecha diligenciada en formulario	Sin comentario de la Sucursal
5026282	NARVAEZ MENDOZA PEDRO	101010011657	No tiene fecha diligenciada en formulario	Sin comentario de la Sucursal
57446669	OLIVER POLO DORIS	101010031270	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
26816891	OROZCO FLOREZ ROSA ESTHER	10101036506	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato	Subsanado
12577606	ORTIZ BALLESTAS SERAFÍN	101010021261	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
19560087	PACHECO OLIVARES PEDRO PABLO	10101036528	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
12642112	PEDROZA TAPIA ALABER ENRIQUE Y	101010021512	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
19584206	PEREZ GAMERO LIBARDO GIL	101010026239	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato.(Subsanado
7594754	POLO DOMINGUEZ HECTOR MANUEL	10101036500	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato.	Subsanado
2783318	RACINIS GARCIA RAFAEL ANTONIO	101010004892	No tiene fecha diligenciada en formulario	Sin comentario de la Sucursal
7700260	RIVALDO VILORIA ARNULFO POLO ARHEREIDA YOMAIRA	101010015454	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
3738069	RODRIGUEZ DITTA GABRIEL	101010006080	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato	Subsanado
1726567	RODRIGUEZ FLOREZ JOSE DE LA ROSA	101010024251	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato.	Subsanado
5022638	RODRÍGUEZ GUILLEN NICOLÁS	101010011614	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato	Sin comentario de la Sucursal
15038932	ROGER DE JESUS LOPEZ MONTIEL	101010023047	No tiene fecha diligenciada en formulario	Sin comentario de la Sucursal



N° Documento	Nombre	Obligación	Anexo 38 Información cliente cartera INCODER	Comentarios Ejecutivo Comercial de la Sucursal
5067655	ROMO BONETT JUAN ALBERTO	101010011871	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato	Subsanado
26688653	SALAS DE MARIN ROSA ISABEL	101010028520	No tiene fecha diligenciada en formulario	Sin comentario de la Sucursal
36620523	SALAS PARRAO ZULMA	101010030076	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato	Subsanado
19580412	SALAS VARELA MANUEL JOSE	101010026184	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato	Sin comentario de la Sucursal
19581445	SALAS VARELA RAFAEL ENRIQUE	101010026202	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
19505335	SALCEDO OROZCO MARTIN	101010026009	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
12546469	TIMES SOCARRAS JORGE ENRIQUE	101010021182	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
3996363	TORRES OLIVERA ANIBAL RAFAEL // FRANCISCO FERIA MARTINEZ	101010008671	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
13720115	TRUJILLO GUERRERO TONIÑO	101010022546	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
12410353	VARELA DOMÍNGUEZ ALBERTO	101010020861	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato	Subsanado
12522445	VARGAS ROJAS SAID	101010021137	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
19588368	VERGARA SALGADO JAVIER JOSE	10101036656	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato	Subsanado
19589995	VIZCAINO CAMACHO JESUS MARIA	101010026290	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato.	Subsanado
19583754	VIZCAINO CAMACHO JOSE R	10101036722	No tiene fecha diligenciada en formulario	Subsanado
79117566	ZABALA MENDOZA FAVIO	101010033241	No tiene fecha diligenciada en formulario, ni el tipo de participación en la primera casilla del formato	Subsanado

Registro de valores diferentes entre la Planilla y los pantallazos del aplicativo COBRA XXI

N° Documento	Nombre	Obligación	Observaciones de la verificación	Comentarios Ejecutivo Comercial de la Sucursal
41301274	ANUNCIACION ANGEL DE QUEVEDO	101010030630	El valor del capital según pantallazos de cobra es de 17.050.000 y no 12.350.544 como se cita en el acta de aprobación del comité de brigada. Por lo anterior el valor mínimo de negociación no es el citado en el acta ya que calculan el 20% sobre el valor de capital erróneo	La diferencia obedece a que el saldo capital fue actualizado en el aplicativo cobra en virtud del pago realizado por el cliente.
18970324	BENJUMEA SANTIAGO EDGAR ENRIQUE	101010025810	El valor del capital según pantallazos de cobra es de 11.400.000 y no 6.299.776 como se cita en el acta de aprobación del comité de brigada. Por lo anterior el valor mínimo de negociación no es el citado en el acta ya que calculan el 20% sobre el valor de capital erróneo	La diferencia obedece a que el saldo capital fue actualizado en el aplicativo cobra en virtud del pago realizado por el cliente.
12641358	DÍAZ LOBATO JOSÉ ANTONIO	101010021504	El Vr de capital en la planilla clientes INCODER \$23.169.810 y en pantallazos Vr capital congelado es \$26.702.947.12	La diferencia obedece a que el saldo capital fue actualizado en el aplicativo cobra en virtud del pago realizado por el cliente.
19510007	FERNANDEZ CANTILLO PEDRO	101010026018	El valor del capital según pantallazos de cobra es de 9.131.000 y no 8.903.197 como se cita en el acta de aprobación del comité de brigada. Por lo anterior el valor mínimo de negociación no es el citado en el acta ya que calculan el 20% sobre el valor de capital erróneo	La diferencia obedece a que el saldo capital fue actualizado en el aplicativo cobra en virtud del pago realizado por el cliente.
17951736	HERNANDEZ NUMAEL Y OTRA	101010024801	El valor del capital según pantallazos de cobra es 1.902.414 y no 1.690.093 como se cita en el acta de aprobación del comité de brigada; por lo anterior el valor mínimo de negociación no es el citado en el acta ya que calculan el 20% sobre el valor de capital erróneo	La diferencia obedece a que el saldo capital fue actualizado en el aplicativo cobra en virtud del pago realizado por el cliente.
12581890	LÓPEZ OLIVEROS RAFAEL ARCANGEL	101010021296	El capital congelado no coincido con le presentado al comité, el congelado es de 12263083 y el de comité es 10344547	La diferencia obedece a que el saldo capital fue actualizado en el aplicativo cobra en virtud del pago realizado por el cliente.
19610569	MARIN VALDEZ HECTOR JULIO	101010026332	El valor del capital según pantallazos de cobra es de 12.182.043 y no 7.918.293 como se cita en el acta de aprobación del comité de brigada. Por lo anterior el valor mínimo de negociación no es el citado en el acta ya que calculan el 20% sobre el valor de capital erróneo	La diferencia obedece a que el saldo capital fue actualizado en el aplicativo cobra en virtud del pago realizado por el cliente.
36524670	MIELES NARVAEZ HILDA ESTER	101010029981	El valor del capital según pantallazos de cobra es de 13.890.000 y no 12.400.000 como se cita en el acta de aprobación del comité de brigada. Por lo anterior el valor mínimo de negociación no es el citado en el acta ya que calculan el 20% sobre el valor de capital erróneo	La diferencia obedece a que el saldo capital fue actualizado en el aplicativo cobra en virtud del pago realizado por el cliente.
12590462	MONTERO DE HORTA LUÍS MANUEL	101010021360	El Vr de capital en la planilla clientes INCODER \$26.871.210 y en pantallazos Vr capital congelado es \$30.707.333.33	La diferencia obedece a que el saldo capital fue actualizado en el aplicativo cobra en virtud del pago realizado por el cliente.
10896535	MORELO LEMES DEMETRIO JOSÉ	101010019148	El valor del capital según pantallazos de cobra es de 21.664.729 y no 19.677.425 como se cita en el acta de aprobación del comité de brigada. Por lo anterior el valor mínimo de negociación no es el citado en el acta ya que calculan el 20% sobre el valor de capital erróneo	La diferencia obedece a que el saldo capital fue actualizado en el aplicativo cobra en virtud del pago realizado por el cliente.



N° Documento	Nombre	Obligación	Observaciones de la verificación	Comentarios Ejecutivo Comercial de la Sucursal
9150759	PEÑA MIRANDA NELSON	101010017641	El valor del capital según pantallazos de cobra es de 6.482.176 y no 4.482.176 como se cita en el acta de aprobación del comité de brigada. Por lo anterior el valor mínimo de negociación no es el citado en el acta ya que calculan el 20% sobre el valor de capital erróneo. (17) pese a que en la propuesta de pago del anexo no 38 la oferente propone cancelar \$ 3.500.000 así como en carta en la que solicita el acuerdo, se le aprueba el acuerdo de pago por \$3.350.000, valor que efectivamente consigna el 20 de agosto de 2010.	La diferencia obedece a que el saldo capital fue actualizado en el aplicativo cobra en virtud del pago realizado por el cliente.
19584206	PEREZ GAMERO LIBARDO GIL	101010026239	El valor del capital según pantallazos de cobra es de 9.876.000 y no 6.000.000 como se cita en el acta de aprobación del comité de brigada. Por lo anterior el valor mínimo de negociación no es el citado en el acta ya que calculan el 20% sobre el valor de capital erróneo	La diferencia obedece a que el saldo capital fue actualizado en el aplicativo cobra en virtud del pago realizado por el cliente.
1726567	RODRIGUEZ FLOREZ JOSE DE LA ROSA	101010024251	El valor del capital según pantallazos de cobra es de 8.189.233 y no 5.257.527 como se cita en el acta de aprobación del comité de brigada. Por lo anterior el valor mínimo de negociación no es el citado en el acta ya que calculan el 20% sobre el valor de capital erróneo	La diferencia obedece a que el saldo capital fue actualizado en el aplicativo cobra en virtud del pago realizado por el cliente.
19581445	SALAS VARELA RAFAEL ENRIQUE	101010026202	El Vr de capital en la planilla clientes INCODER \$15.617.157 y en pantallazos Vr capital congelado es \$17.204.000	La diferencia obedece a que el saldo capital fue actualizado en el aplicativo cobra en virtud del pago realizado por el cliente.
18968851	SUÁREZ MARÍN RUBÉN DARÍO Y OTRA	101010025794	El valor del capital según pantallazos de cobra es de 7.600.000 y no 3.764.885 como se cita en el acta de aprobación del comité de brigada. Por lo anterior el valor mínimo de negociación no es el citado en el acta ya que calculan el 20% sobre el valor de capital erróneo	La diferencia obedece a que el saldo capital fue actualizado en el aplicativo cobra en virtud del pago realizado por el cliente.
5088520	VERGARA REALES JOSÉ DE LOS REYES	101010011976	El valor del capital según pantallazos de cobra es de 20.126.428 y no 17.518.644 como se cita en el acta de aprobación del comité de brigada. Por lo anterior el valor mínimo de negociación no es el citado en el acta ya que calculan el 20% sobre el valor de capital erróneo	La diferencia obedece a que el saldo capital fue actualizado en el aplicativo cobra en virtud del pago realizado por el cliente.
12638685	VILLALBA ORTEGA ANDRES MANUEL	101010021458	El valor del capital según pantallazos de cobra es de 12.275.076 y no 10.800.000 como se cita en el acta de aprobación del comité de brigada. Por lo anterior el valor mínimo de negociación no es el citado en el acta ya que calculan el 20% sobre el valor de capital erróneo	La diferencia obedece a que el saldo capital fue actualizado en el aplicativo cobra en virtud del pago realizado por el cliente.
12638879	VILLALBA ORTEGA RAFAEL ANTONIO	101010021459	El valor del capital según pantallazos de cobra es de 19.901.792 y no 17.200.000 como se cita en el acta de aprobación del comité de brigada. Por lo anterior el valor mínimo de negociación no es el citado en el acta ya que calculan el 20% sobre el valor de capital erróneo	La diferencia obedece a que el saldo capital fue actualizado en el aplicativo cobra en virtud del pago realizado por el cliente.
19589995	VIZCAINO CAMACHO JESUS MARIA	101010026290	El valor del capital según pantallazos de cobra es de 10.361.986 y no 7.963.776 como se cita en el acta de aprobación del comité de brigada. Por lo anterior el valor mínimo de negociación no es el citado en el acta ya que calculan el 20% sobre el valor de capital erróneo	La diferencia obedece a que el saldo capital fue actualizado en el aplicativo cobra en virtud del pago realizado por el cliente.